



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR EL RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SUP-REP-180/2016.

Ciudad de México, a las doce horas con cinco minutos del día once de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de Presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el quórum legal, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de la Magistrada y Magistrados, el **proyecto de resolución** que somete a decisión del Pleno el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, relativo al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-180/2016**, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, a fin de impugnar el acuerdo emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, que declaró improcedente la adopción de la medida cautelar solicitada por Paulina Dávila Velarde, con motivo de los promocionales en radio y televisión denominados **OC1NA**, pautados por el Partido Acción Nacional como parte de sus prerrogativas para el periodo ordinario a nivel nacional, que podrían constituir promoción personalizada y sobreexposición de la imagen de Ricardo Anaya Cortés, Presidente del citado instituto político; así como el escrito por el cual Guadalupe Acosta Naranjo, en su carácter de representante del Partido de la Revolución Democrática, desiste del medio de impugnación aludido.

Sometido a discusión el proyecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y propusieron realizar modificaciones al mismo, a lo cual el Magistrado Ponente manifestó su anuencia y circular nuevamente el proyecto correspondiente.

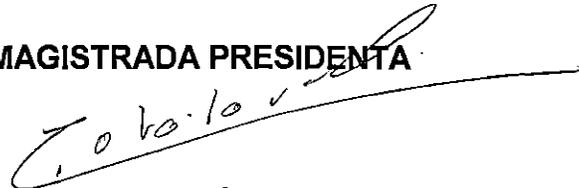
Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las catorce horas del día de su fecha se declaró concluida.

ACTARI.164.16

LARH/llorena

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 20, fracciones I, y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrada Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA ANGÉLICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ

